

**La presente respuesta se emite en virtud a solicitud de información Ref.
01-SI-2019**

1) Cantidad de procedimientos sancionatorios iniciados y finalizados	
Iniciados	202
Finalizados	185

2) Cantidad de procedimientos ingresados por denuncia, aviso y oficioso	
Avisos	118
Denuncias	80
Oficiosos	4
Total	202

3) Casos finalizados de forma normal y anormal	
Forma de terminación	Número de resoluciones
Terminaciones anormales	174
Improcedente	83
Inadmisible	10
Sin lugar apertura	51
Sobreseimiento	30
Terminaciones normales	11

4) Infracciones a la Ley de Ética Gubernamental desglosadas		
Deberes y prohibiciones transgredidos	Artículo de la LEG	Número de veces que ha sido sancionado

Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados

5a 3

Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés

5c 2

**La presente respuesta se emite en virtud a solicitud de información Ref.
01-SI-2019**

Percibir más de una remuneración proveniente del presupuesto del Estado, cuando las labores deban ejercerse en el mismo horario, excepto las que expresamente permita el ordenamiento jurídico	6c	17
Realizar actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley	6e	1
Exigir o solicitar a los subordinados que empleen el tiempo ordinario de labores para que realicen actividades que no sean las que se les requiera para el cumplimiento de los fines institucionales	6f	3
Nombrar, contratar, promover o ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley	6h	3
Total general		29

5. Estado de las Reformas a la Ley de Ética Gubernamental

Según información contenida en la página web institucional, la Presidencia del TEG presentó el Anteproyecto de Reformas a la Ley de Ética Gubernamental el día martes 30 de enero de 2018. Sobre el estado actual del proceso en la Asamblea Legislativa, el pasado 7 de enero de 2019 la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de dicho Órgano del Estado, solicitó al Tribunal una versión en Word del Anteproyecto.

7. Nombre de la persona que sustituye al Lic. Carlos Avilés Velásquez:

Por acuerdo emitido en sesión extraordinaria No. 55-2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, se acordó llamar al **licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, miembro suplente**, para suplir al licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, por motivos de renuncia interpuesta a su cargo de miembro propietario del Tribunal.